

NOMBRE CENTRO EDUCATIVO:	CORVEC HEREDIA CTP DEL ESTE	CÓDIGO	6639
PROCEDIMIENTO: Procedimiento del proceso de Inscripción para la Admisión de las personas estudiantes séptimo año al centro educativo 2026.			
ELABORADO POR:	APROBADO POR:	FECHA DE APROBACION:	
DIRECTORES	CORVEC HEREDIA	ABRIL 2025	
OBJETIVO:	Ejecutar acciones que de acuerdo a la legislación vigente permitan seleccionar a las personas estudiantes que formalizarán matrícula en el centro educativo.		
ALCANCE:	Ejecución del proceso de personas estudiantes que buscan formalizar el proceso de matrícula al centro educativo.		
RESPONSABLES:	Dirección		
NOTAS:			
DEFINICIONES:			
Capacidad locativa: relación de uso que permite medir la capacidad de un lugar o espacio para la implementación de actividades escolares en una edificación- aula, según cada colegio técnico profesional.			
Informe de calificaciones: La calificación con aprobación anual se refiere a un sistema de evaluación en el que los estudiantes deben alcanzar un promedio mínimo en sus calificaciones a lo largo del año escolar para ser promovidos al siguiente nivel. Promedio de notas de cuarto y quinto grado: Se obtiene sumando todas las calificaciones y dividiendo el resultado por el número total de notas. Materias que se ponderarán: español, Ciencias, Matemática, Estudios sociales y Lengua Extranjera.			
Nota de Conducta: Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) es un criterio que forma parte de la evaluación integral de los estudiantes. Este reglamento establece que la conducta debe ser valorada dentro del proceso educativo y tendrá una calificación en cada trimestre o semestre según sea el centro educativo, según el Artículo 132.- Nota de conducta mínima para promoción. La nota de conducta mínima para la promoción del estudiante será de 65 en I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y de 70 en la Educación Diversificada.			
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Este procedimiento contempla el proceso que debe llevar a cabo el padre de familia, madre de familia y/o representante legal de la persona estudiante que desea matricular en el nivel de séptimo año en el centro educativo del CORVEC DE HEREDIA-CTP DEL ESTE.			
1. Comunicación del proceso de admisión de séptimo año con los niveles de sexto grado de las escuelas cercanas geográficamente al centro educativo y por los diferentes medios digitales con los que cuenta el centro educativo; con el fin de brindar orientación vocacional de la población antes mencionada de otros centros educativos. Esta socialización iniciará del 17 de mayo 2025 y finaliza el 21 de mayo 2025.			
2. Llenar del formulario digital de inscripción al proceso de admisión de séptimo año 2026 del 21 al 28 de mayo 2025 . Este formulario debe completarse con los datos correctos, en las fechas establecidos. El padre/madre de familia y/o representante legal del/la estudiante deberá hacer llenado desde la página oficial www.ctpdeleste.com . Deberá adjuntar en el formulario digital los siguientes documentos (los documentos deben ser legibles):			
2.1 Certificación de notas de IV y V grado con sellos originales y firma física de las materias de Matemática, Ciencias, Español, Estudios Sociales, Lengua Extranjera y Conducta.			
2.2 Documento de apoyo curricular de ser necesario. El padre/madre y/o representante legal deberá subir de forma voluntaria la constancia con los apoyos educativos (realizada por el comité de apoyo de la escuela, firmada y sellada) que recibe la persona estudiante; esto para aplicarlos en la prueba de habilidades académicas.			
2.3 Asistir a la reunión convocada para el 26 de mayo			

3. El temario de la prueba de habilidades académicas se publicará en la página oficial www.ctpdeleste.com a partir del **21 de mayo 2025**, donde el padre/madre y/o representante legal deberá descargarla, con tiempo hasta el 28 de mayo 2025.

4. A partir del 16 de junio 2025 se publicará por número de identificación, la distribución y horario de la aplicación de la prueba de habilidades académicas en la página oficial www.ctpdeleste.com. (no se harán modificaciones en los horarios asignados)

5. **La prueba de habilidades académicas se realizará el 24 de junio 2025, la misma se realiza de acuerdo con el horario establecido y publicado en la página www.ctpdeleste.com.**

6. **Entrega de resultados:** Se informará por medio de un comunicado digital la entrega de resultados con la condición de las personas estudiantes admitidos para séptimo año el 02 de julio 2025 al correo registrado en el formulario de inscripción. **La institución educativa no se hace responsable en los errores que el padre/madre y/o representante legal cometan al suministrar la información de contacto.**

7. El padre, madre o representante legal de la persona estudiante tendrá 3 días hábiles posteriores a la entrega del resultado de admisión, para presentar un recurso de apelación, que será resuelto por el centro educativo en el tiempo estipulado por ley. Los 3 días hábiles posteriores iniciarán al día siguiente de la fecha oficial señalada para la entrega de resultados. EJEMPLO: El Colegio Técnico Profesional del Este anuncia, fecha de entrega 02 de julio 2025, el día hábil inicia el 03 de julio, se podrá presentar el recurso de apelación entre el 03,04 y 21 de julio (después del periodo de vacaciones), únicamente en físico, no por correo. Se indica que el centro educativo se acoge al derecho de no recibir apelaciones a la Prueba de Habilidades Académicas por ser esta una prueba propia del centro educativo.

8. Adquisición de Paquete de Prematrícula: Se realizará del 22 al 24 de julio 2025, esto lo adquieren **únicamente los estudiantes** que en el resultado obtuvieron la condición de admitidos.

9. El paquete de prematricula deberá entregarla el padre/madre de familia o representante legal del 04 y 05 de agosto 2025, en el horario 8:00 a 11:00 am y 1:00 a 3:00pm.

10. Ratificación de matrícula de las personas estudiantes admitidas en el mes de diciembre de cada año, según Calendario Escolar, donde deberán los documentos solicitados. También se debe asistir a reunión de padres y estudiantes aceptados por sección. Según horario asignado y comunicado (La Ratificación de matrícula de séptimo año 2026, se realiza después de la reunión).

11. Proceso de selección para definir condición de admitido al estudiante:

11.1. El método de selección por aplicar en el proceso de formalización de matrícula se regirá por 3 criterios, siendo el

- ❖ **Primer criterio:** Prueba de Habilidades académicas con un valor de 70%
- ❖ **Segundo criterio:** Informe de calificaciones al hogar de cuarto y quinto año con un valor de 20% de las materias antes indicadas
- ❖ **Tercer Criterio:** nota de conducta de cuarto y quinto grado con un valor de 10%, esto para todo el país.

Es decir, se contemplará la suma del porcentaje de notas, porcentaje de la nota de conducta y el porcentaje de la prueba de habilidades académicas; cada criterio tendrá el valor anteriormente indicado, para una sumatoria de un 100% absoluto.

<p>12. Criterios de desempate, el desempate se dará cuando dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio de nota de admisión:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por mayor nota en la prueba de habilidades académicas.2. Mayor nota obtenida del promedio de las notas de cuarto y quinto grado.3. Mayor nota de conducta.
<p>13. La matrícula quedará anulada: Según artículo 21, Reglamento de Matrícula y Traslados, cuando la matrícula que se realice con base en documentos o información falsa suministrada por el estudiante o padre, madre o representante legal, la cual será absolutamente nula.</p>
<p>14. Todo padre/madre y/o representante legal que desee que su hijo (a) participe del proceso de inscripción, entenderá que autoriza a que su hijo (a) se le aplique la prueba de habilidades académicas por funcionarios del centro educativo. En caso de no enviar al estudiante a dicha prueba se le colocará 0% en dicho rubro, el padre asume automáticamente que queda fuera del proceso.</p>
<p>Este proceso no garantiza el cupo y la admisión se realiza de acuerdo con la capacidad locativa del centro educativo (serán admitidos los 150 espacios para los estudiantes que obtengan los mejores promedios para el 2026).</p>
<p>Documentos de referencia: Reglamento de Matrícula y Traslados de los estudiantes, N° 40529-MEP, Voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia Res. N° 2023011486 y Circular DM-0062-2024.</p>
<p>Formulario y/o Registro: Boleta de inscripción al Proceso de Admisión y aplicación de la prueba de habilidades académicas, Boleta de Prematrícula, Paquete Básico de Recursos.</p>